

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y
POSTPRODUCCIÓN DE 24 PODCASTS VINCULADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA AGENDA 2030 EN EL ÁMBITO LOCAL.

Expediente CM_52_2026

ANTECEDENTES

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y fue declarada Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, que agrupa a municipios, provincias e islas.

Por su parte, la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (la Red), está compuesta actualmente por 788 Entidades Locales (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares) comprometidas con la implementación de los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas municipales. Además de ello, cuenta con la participación de Socios Colaboradores y Socios Observadores, entre los que figuran Federaciones Territoriales, Mancomunidades de Municipios y Comunidades Autónomas.

El principal objetivo con el que nace la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local. De esta forma, la Red ofrece herramientas, pautas, información y propuestas de actuación en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la implementación de la Agenda 2030 en municipios y provincias,

teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

A partir de las distintas acciones formativas organizadas por la FEMP en materia de Agenda 2030, y dirigidas a los miembros de la Red, se crearon distintos grupos de trabajo que identificaron diferentes retos relacionados con la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local. Entre ellos, compartir iniciativas de las Entidades Locales en la implementación de la Agenda 2030, dando voz a los y las protagonistas de las distintas acciones.

La actividad se enmarca en las actuaciones previstas en la subvención nominativa para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 concedida a la FEMP con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2025 en virtud de la dotación presupuestaria de la Resolución de 13 de noviembre de 2025 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, al amparo del Real Decreto 904/2025, de 8 de octubre de 2025.

1.- OBJETO

El objeto del contrato estará constituido por la prestación, por parte de la adjudicataria, de los servicios profesionales necesarios para el diseño, producción, edición, publicación y difusión de una serie de 24 podcasts titulada “Liderando la Agenda 2030”, orientada a la generación y difusión de contenidos sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito local.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituye un marco global de acción que requiere de estrategias eficaces de difusión, sensibilización y aproximación práctica dirigidas a públicos diversos, especialmente en el ámbito local, donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se materializan en políticas concretas.

El programa de podcasts “Liderando la Agenda 2030” se concibe como una herramienta estratégica de comunicación que persigue los siguientes objetivos:

- Divulgar contenidos relacionados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

y su implementación en el ámbito local, mediante la presentación de experiencias prácticas y casos reales.

- Fortalecer la comunicación, el intercambio de conocimiento y la visibilización del compromiso de los Gobiernos Locales con el desarrollo sostenible.
- Generar espacios de diálogo que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias entre expertos, administraciones públicas, sociedad civil y sector privado.
- Sensibilizar y movilizar a la comunidad local y nacional, fomentando una mayor implicación de la ciudadanía en los retos del desarrollo sostenible.
- Servir como recurso educativo y comunicativo permanente, accesible y reutilizable, que contribuya a la formación, aprendizaje y replicabilidad de buenas prácticas en otros territorios.

Esta iniciativa responde, además, a la necesidad de reforzar la comunicación institucional en materia de Agenda 2030 en un contexto en el que resulta fundamental, acercar los ODS a la ciudadanía mediante formatos innovadores, accesibles y adaptados a los nuevos hábitos de consumo de información.

Cada podcast tendrá una duración aproximada de treinta minutos, las grabaciones necesarias se realizarán durante 10 horas, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2026, en los Claustros de los Silos de Jerez de la Frontera (Cádiz) durante la celebración del Congreso "Alianzas 2030".

A través de los 24 episodios del podcast se expondrán experiencias concretas, inspiradoras y replicables de Entidades Locales que, desde sus diferentes realidades territoriales, están abordando los grandes desafíos globales mediante el desarrollo de políticas públicas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cada episodio contará con una estructura definida que incluirá una introducción, una sección informativa con una noticia relacionada con la sostenibilidad en sus dimensiones económica, social o ambiental, y el desarrollo de contenidos mediante el análisis de dos temáticas, complementadas con la realización de dos entrevistas.

En las grabaciones se recogerán las voces de representantes políticos, personal

técnico local, expertos en desarrollo sostenible y otros actores relevantes, construyendo una narrativa que refleje la diversidad de enfoques y la riqueza de experiencias existentes en el ámbito local.

Asimismo, permitirá compartir aprendizajes, retos y dificultades identificadas durante los procesos de localización de la Agenda 2030, contribuyendo a la generación de un conocimiento colectivo útil para otras Entidades Locales que deseen avanzar en esta materia.

Los podcasts se producirán en un formato accesible, dinámico y cercano, y se difundirán a través de los principales canales digitales, incluyendo plataformas de audio y vídeo, redes sociales y la página web de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030.

Esta estrategia de difusión favorecerá el alcance a un público amplio y diverso, incluyendo responsables políticos, personal técnico municipal, ciudadanía interesada, actores económicos y sociales del territorio. Esta iniciativa se configura como una herramienta necesaria para poner en valor el papel de los Gobiernos Locales en la transformación sostenible y reforzar su reconocimiento social e institucional.

El contrato se ajustará al presente documento, cuyo contenido se considerará parte integrante de aquel y cuyas cláusulas y prescripciones deben regir la ejecución y condiciones de la prestación.

2. – ACTUACIONES

Las actuaciones a realizar por la adjudicataria serán:

- **Diseño editorial**
 - a) Se deberá proponer un concepto y formato general del podcast, definiendo la estructura de cada episodio, el tono narrativo, las secciones y la duración prevista partiendo de las indicaciones proporcionadas en la cláusula 1.
 - b) Se deberá elaborar una propuesta de guion marco para cada episodio, en la que se especifiquen los objetivos, los temas a tratar, las preguntas orientadoras

y el enfoque narrativo.

- c) Se incorporarán criterios de calidad editorial, accesibilidad y enfoque inclusivo, conforme a las buenas prácticas de comunicación pública y a los principios de la Agenda 2030.

- **Gestión de invitados**

- a) En coordinación con la entidad contratante, identificar a los perfiles participantes (representantes de administraciones públicas, personal técnico, expertos, sociedad civil y sector privado).
- b) Gestionar las agendas y coordinar la participación de los/las invitados/as. Tal y como se ha mencionado en la cláusula 1, la grabación para la producción de 24 episodios del Podcast tendrá lugar durante el Congreso "Alianzas 2030", que se celebrará en los Claustros de Santo Domingo en Jerez de la Frontera (Cádiz).
- c) Garantizar la obtención de las correspondientes autorizaciones y cesiones de derechos de imagen y voz, cuando proceda.
- d) Coordinar la participación de un número adecuado de invitados/as, con la distribución que mejor contribuya a enriquecer el enfoque y la calidad de los contenidos.

- **Producción y grabación**

- a) Facilitar la realización de las grabaciones en condiciones óptimas, teniendo en cuenta la calidad técnica, la comodidad de los/las participantes y la adecuada coordinación de tiempos.
- b) Disponer de las herramientas y plataformas técnicas necesarias para la grabación de alta calidad, garantizando una gestión adecuada del sonido y grabación en múltiples pistas.
- c) Asegurar que el audio final cumpla estándares profesionales de calidad, incluyendo limpieza de sonido, equilibrio de niveles y ausencia de ruidos o interferencias.

- **Edición y postproducción**

- a) Realizar la edición integral de los 24 episodios, incluyendo limpieza de audio, incorporación de música e identidad sonora, mezcla y masterización.

- b) Incluir los elementos estructurales del programa: introducción, secciones transicionales y cierre con los créditos correspondientes.
 - c) Entregar cada episodio en formato de alta calidad (WAV o equivalente) y en versión comprimida lista para su difusión en plataformas de podcast (MP3 u otros formatos estándar).
 - d) Entregar, junto a cada episodio, los guiones, escaletas y notas técnicas correspondientes.
- **Publicación en plataformas**
 - a) Coordinar con la entidad contratante la estrategia de lanzamiento y calendario de publicación de los episodios.
 - b) Gestionar la creación y/o utilización de cuentas en plataformas generalistas de podcast (Spotify, Apple Podcasts, iVoox, entre otras).
 - c) Publicar y configurar correctamente los programas, incluyendo metadatos, descripciones, carátulas e información asociada.
 - d) Elaborar y entregar informes sobre la publicación, disponibilidad y estado de los contenidos en las distintas plataformas.
 - **Calidad y control**
 - a) Garantizar estándares de calidad técnica y editorial
 - b) Corregir, sin coste adicional, cualquier defecto de producción que sea atribuible a la prestación del servicio.
 - c) Facilitar revisiones y validaciones de cada episodio antes de su publicación.
 - d) Respetar normativas de derechos de autor y/o uso de música o materiales sonoros

Entregables del servicio

Como resultado de la prestación del servicio la empresa adjudicataria deberá entregar, los siguientes productos:

- **Plan editorial completo:** documento que incluya el concepto editorial del programa, la propuesta de guiones, así como la planificación de contenidos, temáticas y secciones de cada episodio.
- **Calendario de producción:** planificación detallada que recoja los plazos previstos preproducción, grabación, edición y publicación de los 24 episodios.

- **Grabaciones finales:** entrega de los 24 episodios completamente editados y masterizados, en formatos adecuados y listos para su difusión.
- **Publicación en plataformas:** disponibilidad del podcast en plataformas digitales generalistas, con la totalidad de los episodios correctamente publicados y configurados.
- **Material adicional:** entrega de documentación complementaria, incluyendo notas de cada episodio, transcripciones (cuando proceda), registros técnicos (logs), archivos fuente y materiales gráficos asociados (diseño de portadas e identidad visual del podcast).
- **Informes de seguimiento:** elaboración de informes que recojan el desarrollo del proyecto, la gestión de invitados y los principales indicadores de difusión, alcance e impacto de los contenidos publicados.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será de seis (6) meses a contar desde la fecha de adjudicación, sin que en ningún caso pueda extenderse más allá del 31 de mayo de 2027.

De acuerdo con lo establecido en el art. 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, incurra en demora con respecto al cumplimiento del plazo de ejecución la FEMP podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la FEMP.

4.- REQUISITOS DE PERSONAL

Para la realización de las prestaciones objeto del contrato el adjudicatario deberá aportar profesionales con la formación adecuada y con experiencia en proyectos similares. En concreto, se requiere que la persona o equipo a cargo de la actividad cuente con:

Experiencia global del equipo:

- Al menos 2 años de experiencia profesional acreditable en proyectos de podcast o formatos sonoros de contenido divulgativo.
- Conocimientos acreditables sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como capacidad para traducirlos a un lenguaje accesible.
- Experiencia con Administraciones Públicas o actores locales.

La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo multidisciplinar que incluya, como mínimo, los siguientes perfiles profesionales, aunque una misma persona pueda cubrir varios roles. Se incluirá también el organigrama del equipo, indicando la persona que ejercerá cada rol:

1. **Director/a de producción**
 - o Experiencia acreditada en la producción de contenidos sonoros y/o audiovisuales.
 - o Responsable de la coordinación general del proyecto, la supervisión de los trabajos y el cumplimiento de los plazos establecidos.
2. **Editor/a de sonido / Técnico/a de postproducción**
 - o Experiencia contrastada en edición, mezcla y masterización de audio para podcast, radio u otros formatos sonoros.
 - o Responsable de garantizar la calidad técnica final de los episodios.
3. **Diseño editorial / Guionista**
 - o Responsable del diseño editorial del programa, la elaboración de guiones y la definición de la narrativa de cada episodio.
 - o Experiencia en desarrollo de contenidos divulgativos y/o institucionales.
4. **Coordinador/a de invitados/as**
 - o Encargado/a de la identificación, contacto y coordinación de los/las participantes.
 - o Responsable de la gestión logística asociada a su intervención (agenda, seguimiento y soporte durante la grabación).
5. **Responsable de publicación digital y difusión**
 - o Encargado/a de la gestión de la publicación de los contenidos en plataformas digitales, configuración de metadatos y apoyo a la difusión

básica del podcast.

- Experiencia en gestión de contenidos digitales y plataformas de audio.

Los profesionales propuestos deberán acreditar experiencia previa en proyectos de naturaleza similar, aportando referencias, trabajos realizados y/o muestras representativas que permitan valorar su capacidad técnica y profesional.

5.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato será el que oferte la adjudicataria, sin que en ningún caso pueda exceder de ONCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (11.800,00 €), IVA no incluido. Serán excluidas las ofertas que superen dicha cantidad.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de tributos y de los gastos que deba afrontar el contratista para la ejecución de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, etc.

6.- PAGO DEL PRECIO

El pago del precio del contrato se hará de la siguiente forma:

- 25 % del importe total de adjudicación, al inicio de la vigencia del contrato.
- 75% restante tras la entrega de los productos finales, una vez verificada por la FEMP su calidad y manifestado su plena conformidad.

El pago se realizará contra factura expedida de acuerdo con la normativa vigente y una vez conformada por la persona designada por la FEMP como responsable del contrato.

La segunda factura deberá ir acompañada de un informe de la adjudicataria en el que detalle las actuaciones llevadas a cabo para la ejecución del contrato.

La FEMP deberá abonar el importe de las facturas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su expedición, salvo que el responsable del contrato comunique a la adjudicataria, en el plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, reparos a los trabajos facturados. En este caso, el plazo de los treinta (30) días comenzará a contar a partir del siguiente al que el responsable del contrato dé su conformidad a la subsanación de los reparos.

En todo caso, el pago se realizará mediante transferencia a la entidad de crédito señalada por la contratista, la cual deberá aportar, junto con la primera factura un certificado de titularidad de la cuenta en la que desea se realice el pago.

7.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura de la contratista, con sujeción a lo establecido en el presente documento y en la oferta que presente.

El desarrollo de los trabajos se realizará en constante comunicación y colaboración con la FEMP, siguiendo las directrices de ésta y asumiendo las posibles modificaciones y/o correcciones que la misma formule.

De acuerdo con lo establecido en el art. 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, la FEMP podrá imponer penalidades al contratista de hasta el 10 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, en función de la gravedad del incumplimiento.

8.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Será obligación de la contratista reconocer los derechos de propiedad intelectual de la FEMP sobre el resultado de la prestación de los servicios contemplados en esta solicitud de ofertas, renunciando a ejercitar cualesquiera derechos sobre los mismos.

La FEMP será la titular en exclusiva de los derechos de explotación que pudieran derivarse de los trabajos realizados, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

La contratista se comprometerá a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. En este sentido, quedará sujeto a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en relación a aquellos datos de carácter personal a los que se tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato, y adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de estos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, tal y como establece la legislación vigente en esta materia. Estas obligaciones subsistirán aun después de finalizada la vigencia del contrato.

La contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la FEMP se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dichas obligaciones.

Asimismo, el contratista reconoce y se somete a la competencia atribuida a la Agencia Española de Protección de Datos respondiendo de las sanciones administrativas y/o de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones de la legislación en materia de protección de datos.

Conforme a lo previsto en el artículo 133.2 de la LCSP, la contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y a la que se le hubiese dado el referido carácter en este documento o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de finalización de la vigencia del contrato.

La FEMP no divulgará la información facilitada por las licitadoras que estas hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta. El carácter confidencial no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta, sino que afectará, entre otros aspectos, a los secretos técnicos o comerciales y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores."

10.- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERTANTES

Conforme a lo establecido en el artículo 318.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar con el Sector Público.

11.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas se presentarán en castellano y constarán al menos de los siguientes contenidos, dando respuesta a la forma en la que se ejecutarán las actuaciones detalladas en la cláusula 2:

- Datos identificativos persona física o jurídica que presenta la oferta. En caso de persona jurídica, además, datos identificativos de su representante y de la persona de contacto.
- Presentación del o la ofertante, indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan y acreditando la experiencia en las actividades objeto de la prestación del servicio.
- Propuesta creativa y editorial
 - Concepto del podcast (formato, tono, estilo narrativo).
 - Estructura de los episodios (secciones, duración, ritmo).
 - Tipología de contenidos: Entrevistas, Reportajes, Testimonios locales....
 - Propuesta de temáticas alineadas con los ODS.
 - Ejemplos de posibles episodios o escaleta tipo.
- Descripción detallada de la propuesta metodológica y plan de trabajo y el

cronograma, señalando las fases y actividades específicas con sus tiempos estimados de ejecución. (Diseño y planificación; selección y coordinación de personas participantes; preproducción, producción, posproducción, publicación y difusión y control de calidad en cada fase)

- Composición y cualificación del equipo de trabajo propuesto, poniendo de manifiesto su experiencia coordinación, profesional en proyectos de naturaleza similar (máximo 2 páginas cada CV).
- Cualquier documentación adicional que aporte aspectos relevantes.
- Oferta económica detallada, expresando su valor en euros e incluyendo como partida independiente el IVA.

La información presentada en la oferta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa. La oferta no podrá tener una extensión superior a veinte (20) páginas mecanografiadas en formato Times New Roman, tamaño 12, espaciado 1,5 (excluyendo los CV). El contenido de las páginas que excedan de dicha extensión no será tenido en cuenta para la valoración de la Memoria Técnica

Junto a la Oferta los licitadores deberán presentar una Declaración Responsable firmada electrónicamente, conforme al modelo que se publique en el anuncio de licitación.

El plazo y la forma de presentación de las ofertas se fijarán en el anuncio de licitación, el cual se publicará en la página web de la FEMP. No se aceptará ninguna oferta que se presente después del día y hora que se indique en el anuncio.

La presentación de ofertas no genera ningún derecho para los ofertantes.

12.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato, por parte del Órgano de Contratación de la FEMP, recaerá en la empresa cuya oferta sea la que técnicamente mejor se ajuste a los contenidos definidos en los apartados 1, 2 y 4 de este documento y sea la oferta con la mejor relación calidad-precio.